



**CONVOCATORIA DE LICITACION
PARA LA SELECCION DE ACTIVIDADES FORMATIVAS
Período de octubre de 2016 a junio de 2017**

PRIMERA.- OBJETO Y CALIFICACION DE LA CONVOCATORIA.-

El objeto de la presente es seleccionar las actividades formativas para realizar en el curso 2016-2017, que puedan cumplir con los siguientes requisitos:

- favorecer el desarrollo de los procesos formativos de los ciudadanos
- apoyar la realización de actividades formativas dentro del ámbito de la educación no formal o no reglada.
- dinamizar, preferentemente, el Centro Sociocultural La Cárcel,

Las características del objeto del presente contrato ha de ser calificado como de **naturaleza administrativa especial** y en consecuencia regulado por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en todo lo que no se oponga al referido TRLCSP; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 del TRLCSP.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS LICITADORES.-

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en:

- prohibiciones de contratar,
- ni incurrir en causa de incompatibilidad,
- además deberá cumplir todos los requisitos legales para el ejercicio de la actividad.

En caso de asociaciones, deberán estar legalmente constituidas e inscritas en los Registros Públicos de Asociaciones correspondientes.

En caso de personas físicas: ser mayor de edad y con capacidad de obrar. Asimismo deberá gozar de la plenitud de los derechos civiles y que no estar incurso en motivos de incompatibilidad legalmente establecidos. Además deberá cumplir todos los requisitos legales para el ejercicio de la actividad.

En caso de personas jurídicas, poseer conforme al ordenamiento jurídico y normas por las que se regulen, personalidad jurídica propia y capacidad de obrar. Además



deberán cumplir todos los requisitos legales para el ejercicio de la actividad y será responsable del personal a su cargo, asumiendo todos los costes derivados de la relación de dependencia de dicho personal, así como de las relaciones laborales que se establezcan con el mismo, que en ningún caso será considerado personal municipal.

El licitador seleccionado no podrá subarrendar, ceder o traspasar los derechos y obligaciones de la realización y finalización de la/s actividad/es seleccionadas. La infracción de lo aquí dispuesto será causa de resolución de la aprobación de la realización de dicha/s actividad/es.

Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

TERCERA.- PRESENTACION DE OFERTAS, PLAZOS Y DOCUMENTACIÓN.-

1.- Presentación de ofertas.-

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibiciones de contratar.

La capacidad de obrar de los empresarios que fueren **personas jurídicas (Asociaciones, mercantiles, etc...)**, mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Los licitadores deberán presentar su oferta, según modelo que se adjunta, firmada por la persona que ostente la representación de la entidad o por quién tenga conferida la delegación debidamente acreditada, deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

En caso de Persona Física:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. Y de no estar incurso en ningún motivo de incompatibilidad legalmente establecido (Anexo I)
- Acreditar estar dado de alta como autónomo en un régimen de actividad que coincida o sea similar con el objeto de esta convocatoria.
- Acreditar experiencia profesional, mediante currículum y justificantes acreditativos del mismo.

En caso de Persona Jurídica (Asociaciones o Empresas):

- Fotocopia compulsada del NIF del representante de la asociación.
- Fotocopia compulsada del CIF de la asociación o mercantil.



- Fotocopia compulsada de los Estatutos de la Asociación, o de la mercantil, así como de la resolución de inscripción en el Registro Público de Asociaciones/Mercantil correspondiente.
- Certificado del acuerdo adoptado por el órgano competente reflejando la voluntad de participar en esta convocatoria, indicando además la designación de la persona física que representará a esta entidad en la convocatoria, autorizándola a realizar los trámites oportunos.
- Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. Y de no estar incurso en ningún motivo de incompatibilidad legalmente establecido (Anexo I)

Para todos los licitadores: Proyecto de la actividad formativa, que deberá contener como mínimo:

- a) Nombre de la actividad/es formativa/s.
- b) Descripción de la actividad/es formativa/s.
- c) Contenidos y/o bloques temáticos.
- d) Duración (total de horas) y calendario.
- e) Número máximo y mínimo de alumnos para que se realice la actividad.
- f) Necesidades técnicas y materiales.
- g) Recursos humanos. Breve currículum vitae del profesorado.
- h) Precio de las inscripciones y forma de pago.

2.- Plazo de presentación de las ofertas:

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Totana, Plaza la Constitución, s/n, CP 30850 Totana-Murcia, en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), en horario de atención al público, a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante, de la página web del Ayuntamiento: www.totana.es. **hasta el 19 de agosto de 2016.**

Las proposiciones podrán presentarse, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (968-421205) o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos CINCO días siguientes a esa fecha sin que se haya recibido la documentación, esta no será admitida.



Los medios electrónicos, informáticos y telemáticos utilizables deberán cumplir, además, los requisitos establecidos en la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurara en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada del licitador de las condiciones de este procedimiento.

3.- Subsanación de deficiencias.- Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos en la presente convocatoria se requerirá al interesado para que, en el plazo de cinco días hábiles, subsane las deficiencias, con la advertencia de que, si transcurrido el plazo indicado así no lo hiciere, quedará fuera de la licitación.

CUARTA.- ACTIVIDADES OBJETO DE LA LICITACION.-

1.- Materia de las actividades.- Las actividades que se presenten podrán ir dirigidas a diferentes sectores de población. Podrán tratarse de cursos, talleres, jornadas formativas, charlas, salidas de interés educativo y cultural, etc., debiéndose englobar en alguna de las siguientes materias:

1. Expresión corporal y artística.
2. Ocio y Tiempo Libre.
3. Nuevas Tecnologías.
4. Desarrollo personal.
5. Lenguas extranjeras.
6. Educación en valores.
7. Participación ciudadana.
8. Medio Ambiente.
9. Promoción sociocultural y educativa.

2.- Fechas, lugar de realización y número de participantes.- Las actividades formativas seleccionadas deberán ser impartidas **dentro del período de octubre de 2016 a junio de 2017**, una vez que hayan sido aprobadas la realización de las mismas.

Las actividades formativas seleccionadas se realizarán preferentemente en las instalaciones municipales del Centro Sociocultural La Cárcel. No obstante y en función de las características de la actividad, podrán ubicarse en otras dependencias.

Las entidades o persona física deberán respetar en todo momento la normativa vigente sobre utilización de locales sociales.

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.-



- El Ayuntamiento de Totana pondrá a disposición de los adjudicatarios aulas y equipamiento disponible en el Centro Sociocultural La Cárcel, para el desarrollo de las actividades formativas seleccionadas, en las fechas y horarios que se hayan programado la realización de las mismas. En el caso de que por la naturaleza de una actividad formativa no fuese posible impartir la misma en el mencionado Centro, podrá ubicarse en otras dependencias municipales.
- Prestará apoyo técnico desde las Concejalías de Juventud y Participación Ciudadana para garantizar un óptimo desarrollo de las actividades.
- Costeará la limpieza básica y consumo eléctrico.
- Proveerá en el servicio de conserjería, según disponibilidad.
- Colaborará en la difusión de las actividades formativas, con los medios disponibles.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LOS LICITADORES SELECCIONADOS.-

Son obligaciones de los licitadores seleccionados:

- Realizar la actividad según oferta presentada.
- Comunicar incidente o cualquier eventualidad que en el desarrollo de las actividades seleccionadas pueden plantearse, con el fin de solventar dicha eventualidad.
- Hacer uso adecuado de las instalaciones y materiales, en su caso, cedidos, debiendo permanecer al término de la actividad en la misma situación que al inicio de la misma. En el supuesto de que se causen desperfectos o daños vendrán obligados a su reparación o sustitución.
- Acreditar tener un seguro de responsabilidad civil por una cuantía mínima de 150.000 euros. Si se trata de actividades a realizar al aire libre la cuantía será de 300.000 euros. Así como cualquier otro seguro específico que se necesite por el tipo de actividad. Por otro lado, se aconseja tener un seguro de contenido para los materiales, propiedad de la entidad o persona física, que vayan a ser utilizados en el desarrollo de la actividad.
- Prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden al Ayuntamiento de Totana.
- Las entidades que realicen talleres y cursos con una duración mínima de dos trimestres, tienen que organizar como mínimo **una actividad complementaria** que consistirá en una exposición o similar, con el fin de dar a conocer las actividades realizadas durante el curso. Esta actividad será abierta y dirigida a la población en general que pueda estar interesada en participar en la misma.
- Una vez finalizada la actividad y en el período máximo de un mes, presentará una memoria que deberá contener (este requisito es imprescindible y será tenido en cuenta para futuras convocatorias a la hora de valorar):



- Denominación de la actividad formativa.
- Número de personas que han participado.
- Fechas de realización.
- Resultados obtenidos.
- Materiales utilizados.
- Conclusiones.

h) En general, las entidades/asociaciones o personas físicas deberán cumplir con la normativa legal vigente que les resulte de aplicación, así como la normativa específica para el uso de locales sociales municipales. Finalmente, en el ejercicio de la/s actividad/es se observará el debido respeto a los derechos fundamentales de la persona.

i) **La presente contratación no comporta gasto para el Ayuntamiento de Totana** al no existir usuarios con derecho a la utilización gratuita del servicio, financiándose dicho servicio exclusivamente con cargo a las contraprestaciones percibidas por los adjudicatarios de los usuarios del mismo.

La retribución fijada tendrá por tanto carácter variable en función de la utilización del servicio y será percibida por el adjudicatario directamente de los usuarios, conforme a lo dispuesto aquí y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

SÉPTIMA.- PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.-

Los proyectos serán valorados, estudiados y seleccionados por técnicos de las Concejalías de Juventud y Participación Ciudadana.

Para que el proyecto/actividad propuesto sea seleccionado deberá obtener una puntuación mínima de 35 puntos.

Criterios de Valoración que se tendrán en cuenta:

- Valoración del proyecto de la actividad formativa (se valorarán las ideas innovadoras y la creatividad): hasta 20 puntos.
- Valoración de la demanda efectuada por los/as ciudadanos/a de cada actividad: hasta 10 puntos.
- Valoración de la adecuación de la/s actividad/es a los objetivos municipales previstos: hasta 10 puntos.
- Valoración de la adecuación de la/s actividad/es a las posibilidades y características existentes de los locales sociales municipales, especialmente del Centro Sociocultural “La Cárcel”: hasta 5 puntos.
- Valoración de la experiencia en el desarrollo de la/s actividad/es propuestas: hasta 5 puntos.



ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIÓN DE CONTRATAR, NI INCURRIR EN CAUSA DE INCOMPATIBILIDAD

D./Dña. con domicilio en y provisto de D.N.I. nº en nombre propio y/o en representación de la empresa con domicilio en calle Tfno. : y C.I.F. Nº, lo que acredito mediante escritura de poder otorgada en ante el notario con el número de su protocolo.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD ANTE EL AYUNTAMIENTO

Primero.- Que ni él, ni la empresa a la que representa, ni ninguno de sus miembros, se hallan incursos en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración, ni incurren en causa de incompatibilidad.

Segundo.- Que él y la empresa a la que representa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Y para que conste, a los efectos oportunos, firma la presente declaración responsable en (Lugar, fecha y firma del representante)



ANEXO II

(OFERTA ACCIONES FORMATIVAS CONCEJALIAS DE JUVENTUD Y PARTICIPACION CIUDADANA)

Nombre y Apellidos:		
NIF/NIE:	Fecha de nacimiento:	Teléfono:
Domicilio:		
Localidad:		Provincia:
C.P.:		Correo electrónico // página web:
Entidad a la que representa		
Denominación:		
CIF:		
Domicilio fiscal (domicilio, localidad, código postal, provincia):		
Teléfono de la entidad:		
Correo electrónico // página web:		

enterado del expediente para la contratación de "Realización de Actividades Formativas", anunciado en el Perfil de contratante y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Totana, hago constar que conozco las condiciones que rigen esta licitación y las acepto íntegramente, tomando parte de la licitación en la actividad formativa denominada _____ y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato.

El precio usuario/mes de _____ euros y el número mínimo de usuarios para poder realizar la ejecución de la actividad es de _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y autorizo a que se realicen consultas en ficheros públicos para acreditarlos, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal.

Totana, ade..... de 2016

Fdo.:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TOTANA



DOCUMENTACION: indique la que presenta; deberá ser la requerida en la convocatoria.

1.- Proyecto de la actividad formativa.

2.- En caso de Persona Física:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. Y de no estar incurso en ningún motivo de incompatibilidad legalmente establecido (Anexo I)
- Acreditar estar dado de alta como autónomo en un régimen de actividad que coincida o sea similar con el objeto de esta convocatoria.
- Acreditar experiencia profesional, mediante currículum y justificantes acreditativos del mismo.

3.- En caso de Persona Jurídica (Asociaciones o Empresas):

- Fotocopia compulsada del NIF del representante de la asociación.
- Fotocopia compulsada del CIF de la asociación o mercantil.
- Fotocopia compulsada de los Estatutos de la Asociación, o de la mercantil, así como de la resolución de inscripción en el Registro Público de Asociaciones/Mercantil correspondiente.
- Certificado del acuerdo adoptado por el órgano competente reflejando la voluntad de participar en esta convocatoria, indicando además la designación de la persona física que representará a esta entidad en la convocatoria, autorizándola a realizar los trámites oportunos.
- Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. Y de no estar incurso en ningún motivo de incompatibilidad legalmente establecido (Anexo I)

4.- OTROS documentos:

***En todos los casos la documentación a presentar deberá ser original o fotocopia compulsada según establece la legislación vigente. Así como estar en vigor.**